DECRETO 1231 DE 2021

(octubre 8)

D.O. 51.821, octubre 8 de 2021

por el cual se corrigen unos yerros en el Decreto número 801 del 21 de julio de 2021.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, artículos 35 al 40, y el artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1º del Decreto número 801 del 21 d julio de 2021, se designó en provisionalidad a la señora Rosa María Cárdenas Lesmes, identificada con cédula de ciudadanía número 52089483, al cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, Código 1012, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Valencia, Reino de España.

Que mediante el artículo 2º del Decreto número 801 del 21 de julio de 2021, se le asignaron las funciones de Cónsul General de Colombia en Valencia, Reino de España a la señora Cárdenas Lesmes.

Que en los anteriores artículos del citado decreto, se detectaron dos errores de digitación, en los cuales se consignó, la denominación de la Oficina Consular como Cónsul General de Colombia en Valencia, Reino de España, siendo lo correcto Cónsul de Colombia en Valencia, Reino de España.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de

parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que en consecuencia es procedente corregir los artículos 1º y 2º del Decreto número 801 del 21 de julio de 2021, en el sentido de indicar que la denominación de la Oficina Consular es Consulado de Colombia en Valencia, Reino de España y no Consulado General de Colombia en Valencia, Reino de España.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Corrección. Corríjase los artículos 1º y 2º del Decreto número 801 del 21 de julio de 2021, los cuales quedarán así:

"Artículo 1º. "Designación. Designar en provisionalidad a la señora Rosa María Cárdenas Lesmes, identificada con cédula de ciudadanía número 52089483, al cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, Código 1012, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Valencia, Reino de España".

"Artículo 2º. "Funciones Consulares. La señora Rosa María Cárdenas Lesmes ejercerá las funciones de Cónsul de Colombia en Valencia, Reino de España y se desempeñará como Jefe de la Oficina Consular mencionada".

Artículo 2º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Martha Lucía Ramírez Blanco.